

La Paz, 12 de diciembre de 2016

GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 177/2016

TEMA: DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL INTERINO DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

VISTOS:

La solicitud de la Gerencia General del SEDEM, de elaboración de Resolución Administrativa de designación de interinato de dicha Gerencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, modificado y complementado por Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016; se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa, a la fecha: Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Cartones de Bolivia – CARTONBOL, Cementos de Bolivia – ECEBOL; Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA; Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola – PROMIEL; y Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio – ENVIBOL.

Que el Decreto Supremo N° 0590. Modificado por el Decreto Supremo N° 2946, en el Artículo 6, Parágrafo I señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, determinando entre sus funciones según el Artículo 7, Incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;

Que mediante Resolución Suprema N° 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, artículo 5 inciso e) señala que los funcionarios interinos son aquellos que de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de 90 días, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias; en su artículo 8 señala los deberes del servidor público, entre ellos: a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales; b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes; y c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley.

Que, el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 21 (Interinato), determina que el servidor público podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante, por renuncia, retiro, jubilación u otras causas establecidas en las presentes normas. También se podrá ejercer un puesto en forma interina cuando se cubra una vacante de manera temporal y hasta tanto su titular regrese a ocuparlo.

Que el Reglamento Interno de Personal del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 037/2013 de 08 de mayo de 2013 establece en el Inciso f) del Artículo 31 (LICENCIAS) que los servidores públicos tendrán derecho al uso y goce de licencia con derecho a percibir el 100% de su remuneración y sin cargo a vacaciones, entre otros casos: Por enfermedad de acuerdo a la baja médica extendida por la Caja de Salud.

Que la Gerente General del SEDEM se encuentra impedida temporalmente de poder asistir sus funciones con normalidad por motivos de salud.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Servidor Público OSCAR SANDY ROJAS, con cédula de identidad N° 3649396 Chuquisaca, como Gerente General Interino del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto, a partir del 13 de diciembre de 2016 hasta la reincorporación de la Gerente General.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las Gerencias de Área del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM y las Gerencias Técnicas de las Empresas Públicas Productivas, así como a las y a los Servidores Públicos dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

Mariela Tellez Guzmán
ASESORA LEGAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Dr. Juan Carlos Ballivián Estenssoro
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM